



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 223-2021

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 7:

Opinión sobre la solicitud de Permiso Especial del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**

CONSIDERANDO: Que **SUNWING AIRLINES, INC.**, es una aerolínea de nacionalidad canadiense, titular del Permiso de Operación Núm.66, vigente hasta el 13 de enero de 2024, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo, desde Canadá hacia la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que mediante la comunicación de fecha 7 de septiembre de 2021, suscrita por el señor Federico M. Núñez, Abogado representante del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, solicitó a esta Junta de Aviación Civil la aprobación de un Permiso Especial para realizar 287 operaciones durante la temporada de invierno 2021-2022, comprendida del 1 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022, en las rutas: *Calgary/Punta Cana/Edmonton, Calgary/Punta Cana/Calgary, Ottawa/Punta Cana/Montreal, Montreal /Punta Cana/Ottawa, Windsor/Punta Cana/Winnipeg, Edmonton/Punta Cana/Edmonton, Vancouver/Punta Cana/Thunder Bay, London/Punta Cana/London, Saskatoon/Punta Cana/Saskatoon, Regina/Punta Cana/Regina, Winnipeg/Punta Cana/Winnipeg, Hamilton/Punta Cana/Hamilton, Windsor/Punta Cana/Windsor, Vancouver/Punta Cana/Vancouver, Halifax/Punta Cana/Toronto, Antigua/Punta Cana/Montreal, Toronto/Punta Cana/Moncton, Fredericton/Punta Cana/Toronto, Toronto/Punta Cana/Fredericton, Moncton/Punta Cana/Moncton, Montreal /Punta Cana/Antigua, St. John's/Punta Cana/Toronto, Toronto/Punta Cana/St. John's, Toronto/Punta Cana/Cancún, Gander/Punta Cana/Montreal, Gander/Punta Cana/Deer Lake, Hamilton/Punta Cana/Ottawa, Thunder Bay/Punta Cana/London, Bagotville/Punta Cana/Quebec y Rio Hato/Punta Cana/Montreal.*

CONSIDERANDO: Que consultada la base de datos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, durante el período comprendido de enero de 2019 a julio de 2021, movilizó un total de 814,024 pasajeros, en 5,095 operaciones contenidas en su Permiso de Operación, así como, rutas operadas bajo otras modalidades.

CONSIDERANDO: Que de las 30 rutas solicitadas, cuatro (4) están contenidas dentro del Permiso de Operación de otros operadores aéreos regulares. Así mismo, otros operadores aéreos disponen, en combinación con otras rutas alguno de los puntos de las rutas solicitadas.

1 de 4



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO: Que en el caso de la ruta *Winnipeg/Punta Cana/Winnipeg*, ya se encuentra aprobada dentro del Permiso de Operación Núm.66 del solicitante, por lo que no necesita ser autorizada bajo Permiso Especial.

CONSIDERANDO: Que el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, se encuentra en el segundo lugar de los 5 operadores con más tráfico de pasajeros entre Canadá y República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que revisado el expediente corporativo por parte del Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil, **SUNWING AIRLINES, INC.**, dio cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0) para la solicitud de Permisos Especiales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, establece que *"todo operador, nacional o extranjero, que cuente con un certificado de autorización económica o permiso de operación para servicios aéreos regulares, podrá realizar vuelos especiales entre puntos situados dentro de sus propias rutas o fuera de ellas, previo permiso escrito que en cada caso deberá obtener de la JAC"*.

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Acuerdo de Servicios Aéreos entre Canadá y la República Dominicana, suscrito en el año 2008.

VISTOS los Artículos Segundo y Tercero de la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana, aprobada mediante Resolución 180-2010 en fecha 23 de agosto de 2010.

VISTO el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0).

VISTO el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante el oficio DTA/184/21, de fecha 28 de septiembre de 2021.

VISTO el informe rendido por la División de Economía de Transporte Aéreo, JAC, mediante el oficio DETA/193/21, de fecha 21 de septiembre de 2021.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes elaborados por el Departamento de Transporte Aéreo de la JAC y por la División de Economía del Transporte Aéreo, en ocasión de la solicitud realizada por **SUNWING AIRLINES, INC.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 223-2021

PRIMERO: Autorizar bajo la modalidad de Permiso Especial al operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, la realización de doscientos ochenta y siete (287) operaciones durante la temporada de invierno 2021-2022, comprendida del 1ero. de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022, en las fechas y rutas siguientes:

Calgary/Punta Cana/Edmonton, un (1) vuelo el 1ero. de noviembre de 2021;

2 de 4



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gov.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Calgary/Punta Cana/Calgary, del 8 de noviembre de 2021 al 25 de abril de 2022, los lunes (25 vuelos);

Ottawa/Punta Cana/Montreal, del 17 de noviembre de 2021 al 13 de abril de 2022, los miércoles (22 vuelos);

Montreal/Punta Cana/Ottawa, del 17 de noviembre de 2021 al 13 de abril de 2022, los miércoles (22 vuelos);

Windsor/Punta Cana/Winnipeg, un (1) vuelo el 11 de diciembre de 2021;

Edmonton/Punta Cana/Edmonton, del 13 de diciembre de 2021 al 18 de abril de 2022, los lunes (19 vuelos);

Vancouver/Punta Cana/Thunder Bay, un (1) vuelo el 13 de diciembre de 2021;

London/Punta Cana/London, del 15 de diciembre de 2021 al 13 de abril de 2022, los miércoles (18 vuelos);

Saskatoon/Punta Cana/Saskatoon, del 15 de diciembre de 2021 al 20 de abril de 2022, los miércoles (19 vuelos);

Regina/Punta Cana/Regina, del 15 de diciembre de 2021 al 20 de abril de 2022, los miércoles (19 vuelos);

Winnipeg/Punta Cana/Winnipeg, del 15 de diciembre de 2021 al 20 de abril de 2022, los miércoles (19 vuelos);

Hamilton/Punta Cana/Hamilton, del 17 de diciembre de 2021 al 15 de abril de 2022, los viernes (18 vuelos);

Windsor/Punta Cana/Windsor, del 18 de diciembre de 2021 al 16 de abril de 2022, los sábados (18 vuelos);

Vancouver/Punta Cana/Vancouver, del 20 de diciembre de 2021 al 25 de abril de 2022, los lunes (19 vuelos);

Halifax/Punta Cana/Toronto, un (1) vuelo el 7 de enero de 2022;

Antigua/Punta Cana/Montreal, un (1) vuelo el 6 de febrero de 2022;

Toronto/Punta Cana/Moncton, un (1) vuelo el 9 de febrero de 2022;

Fredericton/Punta Cana/Toronto, del 9 de febrero de 2022 al 27 de abril de 2022, los miércoles (12 vuelos);

Toronto/Punta Cana/Fredericton, del 9 de febrero de 2022 al 27 de abril de 2022, los miércoles (12 vuelos);

Moncton/Punta Cana/Moncton, del 12 de febrero de 2022 al 30 de abril de 2022, los sábados (12 vuelos);

Montreal/Punta Cana/Antigua, un (1) vuelo el 13 de febrero de 2022;

3 de 4



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

St. John's/Punta Cana/Toronto, del 14 de marzo de 2022 al 25 de abril de 2022, los lunes (7 vuelos);

Toronto/Punta Cana/St. John's, del 14 de marzo de 2022 al 25 de abril de 2022, los lunes (7 vuelos);

Toronto/Punta Cana/Cancún, un (1) vuelo el 14 de marzo de 2022;

Gander/Punta Cana/Montreal, un (1) vuelo el 16 de marzo de 2022;

Gander/Punta Cana/Deer Lake, del 23 de marzo de 2022 al 27 de abril de 2022, los miércoles (6 vuelos);

Hamilton/Punta Cana/Ottawa, un (1) vuelo el 18 de abril de 2022;

Thunder Bay/Punta Cana/London, un (1) vuelo el 20 de abril de 2022;

Bagotville/Punta Cana/Quebec, un (1) vuelo el 21 de abril de 2022; y

Rio Hato/Punta Cana/Montreal, un (1) vuelo el 28 de abril de 2022.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam

4 de 4



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

